

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS
(NORTE DE SANTANDER)**

JUNIO DE 2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 2 de 66	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. DEFINICIONES	5
5. MARCO LEGAL	8
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	9
7. RESPONSABILIDADES	9
7.1. Compromisos	9
7.2. Responsabilidades de los trabajadores o contratistas	10
8. Medidas de Bioseguridad para los Trabajadores	11
8.1. Medidas generales	11
8.2. Distanciamiento físico.....	13
8.3. Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19	13
8.4. Limpieza y desinfección	17
8.5. Manipulación de insumos y productos	20
8.6. Manejo de residuos	20
9. Prevención y Manejo de Situaciones de Contagio	22
9.1. Organigrama	23
9.2. Horario de Trabajo	23
9.3. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST.....	24
9.4. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	32
9.5. Capacitación referente al COVID-19	34
9.6. Medidas en coordinación con ARL.....	34

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 3 de 66	

9.7. Recomendaciones en la vivienda	35
9.8. Convivencia con una persona de alto riesgo	36
9.9. Manejo de situaciones por parte del empleador	38
10. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?	39
11. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.....	40
12. Plan de Comunicaciones	42

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 4 de 66	

1.INTRODUCCION

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y Controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que, mediante Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determinó que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios para la apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

A través del Decreto 655 de abril de 2022, se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura

La Resolución 692 de abril de 2022, deroga la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022, y demás normas concordantes, y atendiendo el contexto epidemiológico de la pandemia causada por el COVID 19, se actualizan las medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades de los sectores, económicos, sociales, culturales y del Estado, adoptando el protocolo general de bioseguridad.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 5 de 66	

2. OBJETIVO

Garantizar medidas de higiene, limpieza, sanitización y desinfección para preservar el buen estado de salud de todos los trabajadores de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** independientemente de su tipo de contratación; para clientes, visitantes y proveedores que requieran el ingreso a las instalaciones, así mismo definir las medidas que se deben implementar por fuera de las sedes de trabajo para la protección de los colaboradores y sus núcleos familiares, y de esta forma controlar y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a su vez garantizar la continuidad de las actividades laborales dando cumplimiento a los requerimientos normativos nacionales.

3. ALCANCE

El presente documento será aplicable para trabajadores directos, contratistas, proveedores, visitantes y Clientes que requieran el ingreso a las instalaciones de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**.

4. DEFINICIONES

- **AISLAMIENTO:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 6 de 66	

- **AISLAMIENTO RESPIRATORIO:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión.

- **AISLAMIENTO POR GOTAS:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **AISLAMIENTO POR CONTACTO:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **ASEPSIA:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 7 de 66	

- **AUTOCUIDADO o AUTOASISTENCIA:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

- **AGLOMERACIÓN:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

- **BIOSEGURIDAD:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **CONTACTO ESTRECHO:** es el contacto entre personas en un espacio, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 8 de 66	

secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **DESINFECCIÓN:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **DESINFECTANTE:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **ESPACIOS ABIERTOS:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

- **ESPACIOS CERRADOS:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizados por el techo, las paredes, o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 9 de 66	

público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

- **HIPOCLORITO DE SODIO:** son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido

- **MASCARILLA QUIRÚRGICA:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **MATERIAL CONTAMINADO:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud,

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 10 de 66	

transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- **PROVEEDORES:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

- **RESIDUO BIOSANITARIO:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **RESIDUOS PELIGROSOS:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 11 de 66	

5. MARCO LEGAL

-  **RESOLUCIÓN 692 DE 2022**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:	NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)
NIT:	NIT. No. 5.470.809-5
DIRECCIÓN:	Calle 2 No. 6-71 Barrio El Centro (ARBOLEDAS –NORTE DE SANTANDER)
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
CONTACTO:	321 3363521
CORREO ELECTRÓNICO:	unicaarboledas@ucnc.com.co unicaarboledas@supernotariado.gov.co
TELÉFONO	321 3363521

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 12 de 66	

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Compromisos

Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo, la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 692 de 2022 y demás normas concordantes
- Capacitar a los trabajadores y contratistas de la empresa, en las medidas indicadas en el protocolo.
- Implementar acciones para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas y demás personas presentes en las instalaciones de la empresa.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Reportar a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales de comunicación y puntos de atención de la empresa, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a los trabajadores y contratistas y comunidad en general.
- Apoyo paralelo en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 13 de 66	

- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

7.2. Responsabilidades de los trabajadores o contratistas

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
- Reportar a la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

RESPONSABILIDADES A CARGO DE LÍDERES (JEFES DE SECCIÓN, JEFES DE ÁREA, SUPERVISORES, ETC.)

- Informar mediante los canales que se tengan dispuestos en las áreas de trabajo para cuando se presenten trabajadores con síntomas respiratorios.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 14 de 66	

- Cuidar su salud y la de los trabajadores manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección en áreas de trabajo, equipos, herramientas y manteniendo el fomento de las políticas de lavado de manos.
- Evitar las reuniones innecesarias, en caso de requerirse; realizarlas en espacios abiertos, ventilados, realizar limpieza y desinfección del sitio de reunión antes y después de la misma.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención para el Covid-19 dadas por la empresa y fomentar la asistencia de los trabajadores a las mismas.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores y procurar tener una menor cantidad de trabajadores en los ambientes de trabajo, comedores, casinos y espacios comunes.
- Tener un plan de contención y mitigación, capacitar en torno a este y realizar simulacros.
- Comunicar y capacitar al personal en los protocolos que se aplicaran cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
- Garantizar el suministro diario de elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio y para realizar las labores adecuadamente.
- Priorizar los trabajos en casa para aquellas personas con mayor riesgo ó priorizarlos para aquellos turnos donde tengan menor exposición y contacto con otras personas.

	Reviso: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobo: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 15 de 66	

- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

8.1. Medidas generales

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, ha implementado las medidas generales, que demuestran mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Medidas de autocuidado
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de Residuos
- Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Adicional se reforzaron los procesos de limpieza y desinfección establecidos en un protocolo y control de registro respectivo para los diferentes lugares de trabajo, herramientas, elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos de productos de la actividad laboral (bolsas, cartón, papel, cintas, tapabocas (en caso de ser de uso obligatorio según la normatividad legal

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 16 de 66	

vigente)) mediante un protocolo de disposición final de elementos de bioseguridad, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal - EPP y la optimización de la ventilación de las instalaciones y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias. Estas medidas y protocolos deberán cumplirse de igual manera para todo el personal que realiza actividades por teletrabajo.

La NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER), ha dispuesto los recursos necesarios y ha adoptado las medidas para la contención de la transmisión del virus y cumplimiento de las disposiciones legales.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada persona debe ponderar por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por tanto le corresponde:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- c. Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
- d. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 17 de 66	

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que puedan generar la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procurar mantener una actitud positiva, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de los elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promover espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas.

8.1.1. Lavado de manos

- Se disponen suficientes puntos para el lavado, insumos como agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), de tal manera que no se presentará aglomeración de personal teniendo en cuenta el número de la planta de personal, estableciendo jornadas laborales de acuerdo a las directrices establecidas por el gobierno nacional.
- Se establecen turnos para el lavado de manos, los baños son unipersonales.
- Se dispuso de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%
- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, mercancía, documentos), después de ir al baño, manipular dinero y

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 18 de 66	

antes y después de comer, después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar el manejo de sus alimentos.

- Se intensificó acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Instalación de recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- Disponer de toallas desechable para el secado de manos.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades

8.1.2. Técnica de lavado de manos

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

Fuente. Organización Mundial de la Salud. 2010



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Revisó:
DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Aprobó:
DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Código: SG-SST-001

Fecha de modificación:
Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 20 de 66	

8.2. Distanciamiento físico

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, establece dentro de sus lineamientos un protocolo de distanciamiento físico para cumplir las orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para todas las actividades, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

- La empresa garantiza en sus áreas de trabajo y por las dimensiones de las mismas que los trabajadores no se encuentren en condiciones de aglomeración ya sea en espacio abierto o cerrado.
- En caso de ser necesario la empresa pedirá asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se establecieron horarios de trabajos flexibles entre los trabajadores y así evitar la aglomeración del personal.
- Se establece un área para reuniones suficientemente amplia para garantizar el distanciamiento físico, sólo si es posible.
- Se aprovechan ayudas tecnológicas para hacer reuniones con todo el personal por videoconferencia.
- El área de descanso tiene las medidas suficientes para mantener el distanciamiento físico.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir la COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 21 de 66	

el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.

8.3. Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19

La NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER), actualiza la matriz de elementos de protección personal, para dar respuesta los requerimientos de prevención del COVID-19.

- El responsable del SG-SST define los Elementos de Protección Personal - EPP indicados para la protección personal, de acuerdo con cada labor de para la prevención del COVID-19, para este caso tapabocas de uso permanente durante la jornada laboral en el evento de presentar afecciones respiratorias y/o comorbilidades, guantes para realizar limpieza y manipulación de residuos.
- Se informan mediante charlas las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP, guantes, no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se recomienda el uso de guantes solo en las actividades de aseo. manipulación de residuos o cuando la tarea así lo requiera, Para el resto de actividades se debe realizar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón y secado con toallas desechables o de un solo uso.
- Se instalan recipientes con doble bolsa negra para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 22 de 66	

- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados, fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

8.3.1. Manejo de los Tapabocas

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, ha desarrollado un protocolo para el uso de tapabocas, siguiendo los lineamientos del anexo técnico de la Resolución 692 de 2022 y demás normas concordantes, para los eventos en los que se considere de uso obligatorio, por lo que se compromete a socializarlo y capacitar el personal llevando registro de asistencia en los siguientes aspectos:

- Sera exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y areas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal. Los municipios que cumplen con el mencionado porcentaje de vacunación pueden ser consultados en [el enlace https://www.minsalud.gov.co/sities/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/referencia-municipios-vacunacion-70porciento-msps.zip](https://www.minsalud.gov.co/sities/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/referencia-municipios-vacunacion-70porciento-msps.zip).
- El uso del tapabocas es obligatorio en las instituciones de salud mental, hogares geriátricos y el transporte publico, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 23 de 66	

- Se recomienda el uso permanente de tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y adultos mayores.
- El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles en los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de Salud y protección Social
- Realizar siempre lavado de manos antes y después de usar el tapabocas
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Sí debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 24 de 66	

- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo. mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse

8.3.2 Tapabocas convencionales

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 25 de 66	

- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

8.3.3. Pasos para la colocación y retiro de tapabocas convencionales

- Realizar protocolo de lavado de manos antes de colocarse el tapabocas (solo en los casos que se requiera el uso obligatorio).
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 26 de 66	

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No se tocará el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, se lavará las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, se hará desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas se realizará protocolo de lavado de manos lavado de manos con agua y jabón.

ADECUADA VENTILACIÓN. Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 27 de 66	

- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico .
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52_2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 28 de 66	

- c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

8.4. Limpieza y desinfección

Se realizan periódicamente los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y equipos de uso común con los proveedores de estos servicios en las instalaciones y teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de los equipos. Dentro de las sustancias disponibles para desinfección se usan:

- Para la desinfección de áreas comunes y áreas de trabajo se usa hipoclorito de sodio o dicloroisocianurato de sodio (cloro orgánico) a una dilución de 1000 ppm (mil partes por millón). Para preparar 1000 ppm de hipoclorito, adicionar a 980 ml de agua, 20 ml del desinfectante. El cloro orgánico usualmente viene en

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 29 de 66	

presentación de pastillas efervescentes siguiendo las recomendaciones de dilución del fabricante.

- Para la desinfección de equipos se emplea cloro orgánico o alcohol teniendo en cuenta la compatibilidad consignada en la ficha de cada equipo.
 - Amonios cuaternarios.
 - Jabón y agua.
- Se establece Protocolo de limpieza y desinfección de herramientas permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, en donde está definido el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados del ejecutor y un monitoreo de evidencia de su realización.
 - Se incrementa la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
 - En el protocolo de limpieza y desinfección se establece un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de las instalaciones, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, se garantizarán jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día establecidas en un cronograma de actividades de limpieza.
 - Se realizarán control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca

 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 30 de 66	

medidas preventivas y de elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.

- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Establece protocolo de desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo, en este caso para celulares, equipos de cómputo y elementos de oficina.
- Garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos de protección personal necesarios teniendo en cuenta las áreas de trabajo en la oficina.
- Dispondrá de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general (manijas, pasa manos, recepción) entre cada persona que lo utiliza.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con detergente común, para luego desinfectarse con productos recomendados como el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- La empresa revisará las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizará las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros físicos o virtuales, con lo cual designa a una persona para este seguimiento.
- Realizará capacitación al personal de servicios generales llevando registro y/o evidencia.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) serán sujetos de limpieza y desinfección constante

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 31 de 66	

periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programado en el cronograma de actividad.

- Los insumos químicos empleados serán utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado-SGA.

DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE TRABAJO

- La persona que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizará los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas)
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- Realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas de trabajo.
- La empresa definirá los productos de limpieza y desinfección de los disponibles en supermercados, teniendo en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 32 de 66	

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpiarán y desinfectarán por lo menos una vez al día.
- Se eliminarán los guantes y paños en una papelera después de usarlos, para los guantes reutilizables, antes de quitárselos se deberá lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que se realizó la desinfección de superficies, luego se dejarán secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso la persona se bañará y cambiará de ropa.
- Utilizará desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- La desinfección de los escritorios y equipos de computo será realizados por cada trabajador, mediante método de aspersion y secando con paño o toalla desechable.
- Se dispone de un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

8.5. Manipulación de insumos y productos

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, ha desarrollado un protocolo que permite que los proveedores de insumos, productos y mensajería se ajusten con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El cual garantiza las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento y reduce el contacto físico en movimiento de productos entre personas, así como los siguientes aspectos:

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 33 de 66	

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se establece un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Se establece un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantiza condiciones de higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasará insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores . .
- Almacenará los productos según el riesgo, esto es, inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, entre otros
- Seleccionar los productos desinfectantes de Acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Consultar de manera específica, las indicaciones del fabricante del producto desinfectante, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean los correctos
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
 - Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso que es altamente tóxico.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 34 de 66	

- Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
- Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas. que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
- El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
- La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

8.6. Manejo de residuos

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, implementa un protocolo de disposición final de elementos de bioseguridad y será consecuente con:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad
- Ubicar canecas, contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes irán separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca tal como lo indica el código de

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 35 de 66	

colores para la separación de residuos del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

- Realizar la recolección permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores y/o canecas.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos; su cumplimiento será monitoreado por la persona encargada.



9. Prevención y manejo de situaciones de contagio

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 36 de 66	

Para la prevención del contagio del COVID-19, la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** tiene definido los procesos, procedimientos y tareas de su equipo de trabajo, para de esta manera ajustar un horario flexible e intercalar teletrabajo con actividades presenciales por días, de igual forma actualiza la matriz de identificación de peligros incluyendo identificando el peligro biológico y valorando el riesgo para poder tomar las medidas de control necesarias.

La empresa Provee los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre) con lo cual implementa un protocolo de limpieza y desinfección de áreas y equipos de trabajo según un cronograma de actividades y de limpieza y garantizara estrategias que limiten la trasmisión directa a través del contacto, capacitaciones lineamientos para utilización de lavamanos, herramientas de trabajo e inspecciones periódicas para verificar las condiciones de los sitios de trabajo .

9.1. Organigrama



	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 37 de 66	

9.2. Horario de trabajo

ÁREA	HORARIOS DE TRABAJO	DÍAS	DESCANSO
ADMINISTRATIVA OPERATIVA	07:30 a.m. a 18:00 p.m.	Martes a Viernes Jornada Continua	12:00 m a 13:00 p.m.
	07:00 a.m. a 13:00 m.	Sabado	N/A

De acuerdo a las directrices adoptadas por la empresa se tiene que la modalidad de trabajo se realizara de forma presencial y teletrabajo, en concordancia con las disposiciones del gobierno nacional y municipal.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 38 de 66	

9.3. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva de manera digital en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, y la prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio mediante protocolo respectivo y control de temperatura de manera diaria.

SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL		
	FECHA	LUGAR
PERSONAS VISITADAS:		
LUGARES VISITADOS:		
Nombre o número de Persona(s) con las que ha estado en contacto en los últimos 10 días:		

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 39 de 66	

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación, preferiblemente digital, para el control, en el momento de la notificación positiva para COVID-19, en el que cada trabajador, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 14 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- Establecer un mecanismo de verificación del estado de salud de los trabajadores, con el fin de prevenir y contener brotes en el ámbito laboral, incluido los trabajadores que realizan trabajo en casa o en trabajo remoto
- Fomentar en los trabajadores el autocuidado e identificación de síntomas de COVID-19.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Instruir a los trabajadores, en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 40 de 66	

papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma. lineamientos y protocolos como respuesta ante la presencia del COVID-19.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Buscar alternativas, en lo posible, para que los empleados adultos mayores y aquellos que tengan comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas.

9.3.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia

- La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** ha garantizado un proceso de capacitación continua a través del área de formación, las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con todo el personal de trabajo en casa, a su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades. Adicionalmente, podrán realizar, de acuerdo a las características de sus actividades, trabajo en forma remota y siguiendo un protocolo de trabajo en casa según la aplicabilidad.
- La empresa realizará análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 41 de 66	

- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

9.3.2. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** capacitará a todos los trabajadores con registro de asistencia en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los temas de capacitación, son los siguientes:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos algunos ya mencionados:

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 42 de 66	

periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los escritorios, llaves, manijas, elementos de oficinas y sitios de posible contacto por cualquier empleado.
- En caso de presentarse síntomas respiratorios en el trabajo se ubica al trabajador en una zona que permita su aislamiento con su respectivo tapabocas y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe busca la asesoría, charlas y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- La empresa fomenta los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, para la ejecución de pausas activas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas (en el evento de ser obligatorio el uso de este), es necesario garantizar la distancia física de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, se realizará el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 43 de 66	

- Se hará uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa por medio de reuniones virtuales, en caso de ser necesario una reunión presencial la empresa cuenta con un espacio adecuado para garantizar el distanciamiento mínimo social recomendado.
- Todos los trabajadores deben abstenerse de acudir a la empresa en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

9.3.3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

Siguiendo los lineamientos para la prevención de contagio del COVID-19, la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** ha adoptado esquemas operativos que garantizan la continuidad del servicio y que permitirán disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

Para lograr ese objetivo la empresa, ha implementado las siguientes alternativas:

- Se establecen turnos de entrada y salida para evitar aglomeración en el ingreso y garantizar la distancia mínima social permitida.
- Jornadas flexibles: la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** ha establecido como alternativa organizacional la implementación de jornadas flexibles de trabajo, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 44 de 66	

En el evento de ser consideradas las jornadas de trabajo referidas se desarrollaran teniendo en cuenta la siguiente información y se llevara a cabo por grupos:

Centro de Trabajo:			
Área:			
Hora de inicio:		Hora de finalización:	
Número máximo de trabajadores:			

De igual manera, la empresa fomenta el uso de medios alternativos de transporte para evitar riesgo de contacto y aglomeración en el servicio de transporte público.

9.3.4. Interacción en la alimentación

Para minimizar el riesgo de transmisión del virus en los implementos de cocina se procederá así:

- El microondas se podrá utilizar empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para limpiar el panel de instrumento y la manija de apertura, antes y después de su uso.
- La cafetera se utilizará empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para limpiar el panel de instrumentos, antes y después de su uso. Se asegurará que los complementos como pitillos, azúcar y vasos estén en paquetes individuales.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 45 de 66	

- Dispensadores de agua: queda habilitado para su uso con kit de desinfección, que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para palanca antes y después de su uso.
- Nevera: queda habilitada, teniendo en cuenta que se debe utilizar kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para limpiar la manija de apertura y cierre, antes y después de su uso. Sólo se permite refrigerar los alimentos del día, es decir, no se deben dejar luego de la jornada laboral alimentos en la nevera y por otra parte, tampoco se permite ingresar nuevamente residuos a la misma.
- Sólo se usará dispensador de toallas de papel, no servilletas
- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Los colaboradores consumirán los alimentos en el lugar destinado para el mismo, siempre y cuando se garantice la distancia física. Se establecen turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones en las zonas comunes de alimentación.
- No se permiten visitantes en zonas de alimentación
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- No se permite el almacenamiento de restos de comida y/o bebidas en zonas comunes.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 46 de 66	

Los colaboradores disminuirán al máximo los pedidos a domicilio de alimentos y estos serán llevados desde su casa, en caso de no ser posible se debe:

- Recibir el domicilio en la puerta de las instalaciones o portería.
- Realizar la desinfección del paquete, usando el producto designado para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe Dispondrá de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** establece un protocolo para antes consumir los alimentos, teniendo en cuenta lineamientos:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Realizar proceso de desinfección antes y después de consumir alimentos.
- Al finalizar el consumo de alimentos se realiza nuevamente protocolo de lavado de manos con agua y jabón.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

9.3.5. Medidas locativas

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 47 de 66	

- En la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, debido al diseño de sus instalaciones cuenta con un área de circulación común compuesta los necesarios puestos para el lavado de manos para el máximo de personas en las oficinas, los cuales están acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores evitando aglomeración para realizar esta actividad, según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** cuenta con desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo, adicional se ha garantizado la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones de la empresa, para tal caso se cuenta con suficientes ventanas y se mantendrá la puerta de entrada a la oficina abierta para evitar el contacto con la manija y favorecer la circulación de aire.
- En los baños se garantizó la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso y de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- En las instalaciones de la empresa, se ha dispuesto de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables, como tapabocas y guantes.
- Eliminará los sistemas de control de ingreso por huella e Implementará sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 48 de 66	

mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol Glicerinado.

9.3.6. Herramientas de trabajo y elementos de protección

En la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** se realizarán las siguientes actividades al respecto.

- Al terminar las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19 siguiendo el protocolo para el mismo. Si es posible que éstos sean lavados (como guantes) y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- La empresa revisa y actualiza para todos los cargos, los procedimientos de higiene y seguridad, para lo cual incluye de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (celular, equipo de cómputo, elementos de oficina, escritorio) por medio de protocolos para estas actividades llevando cronograma y registro de evidencias, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

9.3.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES ALIADOS, ETC.)

- **La NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** definió un protocolo de interacción con proveedores, clientes y personal externo en

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 49 de 66	

particular: se deberá usar el tapabocas (de acuerdo a los criterios establecidos para su exigibilidad), guantes de trabajo de parte del almacenista para la recepción de productos, realizar el protocolo de lavado de manos para todo visitante, proveedor o cliente, mantener una distancia prudente entre las personas, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.

- De ser necesario establecerá turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Para pagos se realizará el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. En caso contrario se utiliza el propio lapicero y luego hacer lavado de manos.

9.4. DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** describe las consideraciones a tener en cuenta para el traslado del personal mediante un protocolo de movilidad, al lugar de trabajo y a su residencia:

9.4.1. Traslado en transporte público

- Al salir de la residencia, se recomienda transitar por lugares donde no haya aglomeraciones, estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Al abordar el sistema de transporte público, las ventanillas deben estar completamente abiertas, para favorecer la circulación de aire, tratar de mantener

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 50 de 66	

una distancia mínima de seguridad con los demás pasajeros. Para estornudar o toser utilice pañuelos desechables y descártelos inmediatamente después de su uso, en caso de no disponer de pañuelos tápese la nariz y la boca con la parte interna del brazo (etiqueta respiratoria), evitar contacto con varios elementos del vehículo, utilizar gel antibacterial, evitar comer en el vehículo.

- Si el transporte es de la empresa Se evitará el uso de aire acondicionado que circule dentro de la cabina del Vehículo.
- Se recomendará guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador
- Al llegar a la empresa, seguir los protocolos de ingreso y lavado de manos con agua y jabón, recuerde que este lavado debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Se llevará siempre kit de autocuidado proporcionado por la empresa (gel Antibacterial, toallas desechables, hidratación de con agua, bolsa plástica para desechos).

9.4.2. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas.

Si el traslado a su lugar de trabajo, lo realiza en vehículo particular, motocicleta o bicicleta, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de salir desinfecte (solución de hipoclorito al 70%) las superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo. Retirar adornos que son difíciles de limpiar.
- En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 51 de 66	

- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. Retire adornos difíciles de limpiar.

9.5. La NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER) capacitará a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Dispondrá de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales y comorbilidades
- Reconocimiento de signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Incapacidades
- Medidas preventivas y autocuidado
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección
- Procedimiento en caso de síntomas

9.6. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL

	Reviso: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobo: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 52 de 66	

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** en coordinación con la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.S., solicitará apoyo y asesoría en aspectos como:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a Implementará, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado aquí.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 53 de 66	

- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

9.7. Recomendaciones en la vivienda

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, fuera del lugar de trabajo, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

9.7.1. Al salir de la vivienda

- Se recomienda que el personal esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

9.7.2. Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 54 de 66	

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

9.8. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, en el hogar, si existe una convivencia con una persona clasificada como de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebro vascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición) Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia social.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 55 de 66	

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - Retiro de polvo.
 - Lavado con agua y jabón.
 - Enjuague con agua limpia.
 - Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas sábanas, toallas, etc.

9.9. MANEJOS DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 56 de 66	

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**

Implementará las siguientes medidas en caso de situaciones de riesgo que se puedan presentar:

- Define un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:
- Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa. e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 57 de 66	

- En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por siete (7) días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento, independientemente de su estado de vacunación.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados a su empresa.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarles a todos la necesidad de que se aíslen.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo para que establezcan los pasos a seguir.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 58 de 66	

Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.

MEDIDAS PARA ADOPTAR EN EL ESPACIO PÚBLICO

En virtud de las actividades sociales y económicas es imprescindible continuar asumiendo de forma consciente y responsable el autocuidado, con el fin de prevenir cualquier riesgo de contagio por COVID 19, y cumpliendo las normas de bioseguridad en el espacio público:

- Una vez se emplee medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro, se debe proceder al lavado de las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Al usar el mobiliario público como parques infantiles o gimnasios al aire libre y después de utilizarlos higienizar las superficies con alcohol con una concentración mínima al 70% y lavarse las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Abstenerse de acercarse a sitios o lugares ubicados en el espacio público que presenten aglomeración de personas.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos.
- Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas, escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 59 de 66	

- Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.

10. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** difundirá información de manera periódica a los trabajadores y al personal respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en espacios ventilados o espacios abiertos.

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** establece mecanismos para la Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio como son los siguientes:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Garantizar buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de las empresas o lugares de trabajo.
- Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 60 de 66	

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

11. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)** presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa reportara el caso a la EPS, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 61 de 66	

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificará las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Garantizará que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Reportara los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

12. PLAN DE COMUNICACIONES

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
	Fecha de modificación: Junio /2022		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 62 de 66	

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)**, establece un Plan de Comunicaciones con el siguiente propósito:

- Divulgar la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- Mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Brindará mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizarán medios de comunicación internos, mensajes por WhatsApp, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 63 de 66	

- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

CODIFICACION	NOMBRE
FTO-001	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
FTO-003	FORMATO REPORTE DE SINTOMAS RESPIRATORIOS Y OTROS ASOCIADOS A COVID -19
PROT-001	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA INGRESO Y EGRESO DE LA EMPRESA
PROT-002	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA USO DE ESPACIOS COMUNES, COMEDORES, ÁREAS DE DESCANSO
PROT-003	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA USO DE UNIDADES SANITARIAS FIJAS O MÓVILES Y DUCHAS.

PROT-004	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ENTREGA, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP - DOTACIÓN
PROT-005	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.
PROT-006	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ENTREGA, DESCARGA DE INSUMOS Y PRODUCTOS,

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 64 de 66	

	INCLUIDO ENTREGA Y RECIBIDO DE DOCUMENTOS Y DOMICILIOS.
PROT-007	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
PROT-008	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MANIPULACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA
PROT-009	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA DAR RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO COVID-19
PROT-010	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MITIGACIÓN/CRISIS POR PRESENCIA DE VARIOS CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS.

PROT-011	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA GESTIÓN ALMACEN, DEPÓSITO Y/O BODEGA DE ELEMENTOS, EQUIPOS O INSUMOS.
PROT-012	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
PROT-013	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE MATERIALES PELIGROSOS
PROT-014	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES PELIGROSOS
PROT-015	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MONITOREAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LAS LABORES.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
SG-SST		
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 65 de 66	

PROT-016	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE ALIMENTOS EN COMEDORES O CAFETERÍAS DE LA EMPRESA.
PROT-017	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA PARA ACTUACIÓN FUERA DE LA EMPRESA: AL SALIR DE LA VIVIENDA - AL REGRESAR A LA VIVIENDA Y AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROT. No:	PROT-COVID 19-001
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Junio de 2022
	Versión:	005
	Página 66 de 66	

Se firma el día 01 de Junio de 2022 por:



JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
NIT. No. 5.470.809-5
REPRESENTANTE LEGAL

	Revisó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR. JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Junio /2022